

Marzo 10 de 2026
Anserma, Caldas

**INFORME DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
VIGENCIA 2025**

Respetados asociados, presentamos a ustedes en su calidad de asambleístas, el informe de nuestra gestión como Consejo de Administración durante el periodo Enero – Diciembre del año 2025.

**1. ASPECTOS GENERALES Y CONTEXTUALES DE LA ADMINISTRACION
ACTUAL.**

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos de la cooperativa, particularmente en el **Artículo 53**, el cual señala que *“el Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de la cooperativa, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General”*, se presenta a continuación el balance general de la gestión adelantada durante el período objeto de informe.

De acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo, el **Consejo de Administración** está integrado por **cinco (5) asociados principales y tres (3) suplentes numéricos**, quienes deben ser asociados hábiles de la cooperativa y son elegidos por la Asamblea General para períodos de **dos (2) años**, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente por esta.

En este sentido, se recuerda que el **25 de abril de 2024** se realizó la reunión ordinaria de Asamblea General en la cual se llevó a cabo la elección de la mesa directiva del Consejo de Administración, quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	WILMAR OVIDIO MEDINA ORREGO
VICEPRESIDENTE:	PEDRO NEL PEREZ MUÑOZ
SECRETARIO:	MARIO LEANDRO MAYA
CONSEJERO PRINCIPAL:	GILBERTO ANTONIO LOAIZA OROZCO
CONSEJERO PRINCIPAL:	LUIS ALBERTO QUINTERO PORRAS

e acuerdo con lo estipulado en los estatutos, los miembros del Consejo de Administración podrán ser reelegidos hasta por **dos períodos consecutivos**. Asimismo, se establece que al menos **dos (2) miembros del consejo anterior deberán ser reelegidos**, con el propósito de garantizar la continuidad institucional y la estabilidad en los procesos administrativos adelantados.

Cabe señalar que los miembros de este órgano de administración conservan tal carácter para todos los efectos legales hasta tanto no se cancele su inscripción y se registren los nuevos nombramientos ante los organismos competentes.

En este contexto, informamos a la **Asamblea General de Asociados** que los señores **Wilmar Ovidio Medina Orrego** y **Gilberto Antonio Loaiza Orozco** completan **dos períodos consecutivos** en el Consejo de Administración (2022-2024 y 2024-2026), razón por la cual sus cargos quedarán abiertos a nuevas postulaciones en el próximo proceso de elección.

Por otra parte, durante el período objeto del presente informe, el **Consejo de Administración celebró un total de doce (12) reuniones**, cumpliendo con el compromiso institucional de garantizar una gestión administrativa permanente y eficiente. Estas sesiones registraron un **nivel de asistencia del 98 %**, desarrollándose en su mayoría con **quórum completo**, lo que permitió la toma de decisiones de manera colegiada y, en la mayoría de los casos, por consenso.

Finalmente, se resalta el valioso acompañamiento de la **Revisoría Fiscal**, ejercida por **Consultorías Nacionales**, bajo la dirección del **Dr. Óscar Iván Sánchez García**, así como el apoyo permanente de la **Gerente de Cootranserma, Claudia Patricia Herrera Restrepo**, cuyo trabajo ha sido fundamental para el cumplimiento de las funciones administrativas y el desarrollo de los objetivos institucionales de la cooperativa.

2. PROCESOS LEGALES

A continuación, se presentan aspectos de carácter operativo y financiero que fueron objeto de seguimiento por parte del Consejo de Administración durante la vigencia.

TURANZEA

Actualmente, **COOTRANSERMA** adelanta un proceso ejecutivo en contra de los señores **Arnoldo Ocampo, Hernán Rodas y los herederos de Hernán Rodas Escudero**, identificado con el **radicado No. 2023-0127**, el cual cursa ante el **Juzgado Segundo Promiscuo Civil Municipal**.

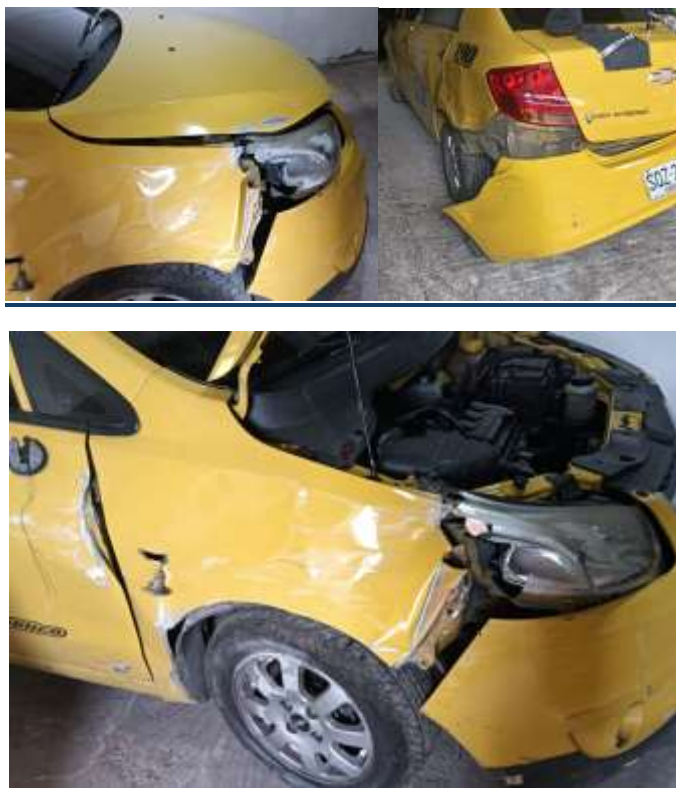
En el marco de este proceso judicial, se logró como medida cautelar el **embargo y secuestro de un inmueble de propiedad del señor Arnoldo Ocampo**, ubicado en el conjunto residencial **Valles del Risaralda**. De materializarse el remate de dicho bien inmueble, se podría cubrir una parte significativa de la obligación asociada al proceso denominado **Turanzea**, cuya deuda asciende actualmente a la suma de **\$43.944.608 COP (cuarenta y tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ocho pesos moneda legal colombiana)**.

El Consejo de Administración y la Gerencia continúan realizando el seguimiento correspondiente a este proceso, con el fin de salvaguardar los intereses patrimoniales de la cooperativa y procurar la recuperación de los recursos adeudados.

3. AUXILIOS FONDO DE SINIESTRO

Cada asociado realiza una contribución mensual de **\$13.500 COP (trece mil quinientos pesos moneda legal colombiana)** destinada al **Fondo de Siniestros**, mecanismo solidario creado para atender situaciones derivadas de accidentes o incidentes relacionados con la operación del servicio.

De acuerdo con los registros contables de la cooperativa, **al 31 de diciembre de 2025 el saldo acumulado del Fondo de Siniestros asciende a \$170.842.312 COP (ciento setenta millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos doce pesos moneda legal colombiana).**



Durante la vigencia 2025, el **Consejo de Administración autorizó a la Gerencia la utilización de recursos de este fondo**, conforme a lo establecido en el reglamento correspondiente, con el fin de adelantar conciliaciones y atender diferentes situaciones relacionadas con:

- Siniestros con víctimas lesionadas.
- Accidentes de tránsito con daños materiales.

- Pago de honorarios profesionales para la defensa jurídica de casos asociados a estos eventos.

Estas acciones tuvieron como objetivo **prevenir procesos judiciales contra la cooperativa y contra los propietarios de los vehículos involucrados**, promoviendo la resolución oportuna de los casos mediante mecanismos de conciliación.

Como resultado de estas actuaciones, **durante el año 2025 se realizaron desembolsos por un valor total de \$16.967.000 COP (dieciséis millones novecientos sesenta y siete mil pesos moneda legal colombiana)**, cuya distribución se presenta a continuación:

No	ASOCIADO/ PERSONA	PLACA	VALOR AUXILIO	ASUNTO
1	GERMAN AUGUSTO BERMUDEZ ZAPATA	JKH412	400.000.00	Lesionado en incidente de tránsito, mes de Marzo de 2025.
2	LUZ MARINA CARDONA QUINTERO		2.500.000.00	Persona que se cayó en la oficina de los taxis, sufriendo lesiones de cirugía.
3	Ma OLGA RESTREPO PEREZ	SQZ220	1.500.000.00	Accidente taxi, vereda Aguabonita.
4	JESUS ALEXIS HOYOS GUEVARA		500.000.00	Asociado municipio de Guática.
5	CARLOS ALBERTO MEJIA FERNANDEZ.	VKJ897	12.067.000	Conciliación audiencia Nov 06 de 2025, inicialmente demanda por \$180.000.000.00
	TOTAL..		\$16.967.000.00	

4. PRESTAMOS EN EFECTIVO

Durante el período reportado, el **Consejo de Administración aprobó la concesión de préstamos a asociados y empleados** que presentaron su solicitud a través de la Gerencia, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos.

Para la asignación de estos créditos se contó con una **disponibilidad adecuada de recursos en efectivo y en cuentas bancarias**, lo cual permitió atender las solicitudes sin afectar la liquidez ni la estabilidad financiera de la Cooperativa, garantizando así el acceso oportuno a este beneficio por parte de los solicitantes.

Es importante destacar que los préstamos otorgados generan para la Cooperativa **una tasa de interés del 1,5 % mensual sobre el saldo mínimo**, lo que contribuye al fortalecimiento de los ingresos financieros de la entidad.

Asimismo, el otorgamiento de estos créditos se realizó **en estricto cumplimiento del Reglamento de Crédito vigente**, dentro del marco de las funciones del Consejo de Administración y respetando la capacidad de contratación de la Gerente, conforme a lo establecido en los estatutos de **COOTRANSERMA**.

A continuación, se presenta el **detalle de los créditos otorgados durante la vigencia**:

No	NOMBRE	EN CALIDAD DE	MONTO	SALDO DIC 31 2025	GARANTIA
1	ARCANGEL DE JESUS HOYOS HOYOS	ASOCIADO	\$2.000.000	0	Letra de cambio
2	BERNARDO DE JESUS BECERRA C	ASOCIADO	\$10.000.000	10.000.000	Letra de cambio
3	CARLOS ALBERTO VELEZ MUÑOZ	ASOCIADO	\$60.000.000	49.000.000	Pignoración vehículo.
4	DANIEL ALONSO ROMERO NAVARRO	ASOCIADO	\$4.000.000	0	Letra de Cambio
5	ELIZABETH CRISTINA ROJAS	EMPLEADA	400.000	0	Letra de Cambio
6	EUCLIDES DE J CARDONA PELAEZ	ASOCIADO	10.000.000	10.000.000	Letra de Cambio
7	FERNEY DE J HENAO OCHOA	ASOCIADO	140.000.000	100.000.000	Pignoración vehículo.
8	JHON EDISSON JARAMILLO ARANGO	EMPLEADO	14.000.000	5.833.334	Letra de Cambio
9	JORGE IVAN CANO PEREZ	ASOCIADO	2.000.000	0	Letra de Cambio
10	JOSE FERNANDO HINCAPIE RIVERA	ASOCIADO	80.000.000	70.000.000	Pignoración vehículo
11	JOSE HERIBERTO MONTES PEREZ	ASOCIADO	12.000.000	6.000.000	Letra de Cambio
12	JOSE LIBARDO VELASQUEZ GOMEZ	ASOCIADO	100.000.000	100.000.000	CDT cedido a Cootranserma
13	JUAN CAMILO GRAJALES BEDOYA	EMPLEADO	4.000.000	0	Letra de Cambio
14	JUAN CAMILO OSORIO LOPEZ	ASOCIADO	11.000.000	0	Letra de Cambio
15	LUIS ALBERTO QUINTERO GRAJALES	ASOCIADO	16.000.000	11.000.000	Letra de Cambio
16	LUIS EDUARDO ROCHE ESTRADA	ASOCIADO	6.000.000	2.000.000	Letra de Cambio
17	MARIANA MORENO HENAO	EMPLEADA	2.000.000	650.000	Letra de Cambio
18	NELSON ENRIQUE GIRALDO CASTAÑO	ASOCIADO	160.000.000	0	Pignoración vehículo
19	WILMAR OVIDIO MEDINA HENAO	ASOCIADO	3.000.000	433.741	Letra de Cambio
		TOTALES	\$636.400.000	\$364.917.075	

5. CONTRATACIÓN PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL

De acuerdo con lo consignado en el **Acta No. 473 del 20 de octubre de 2025**, el Consejo de Administración se reunió con el propósito de analizar y definir la contratación de la **póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual** para los vehículos vinculados a la cooperativa.

Durante dicha sesión, la **Dra. Hilda Yaneth Rincón Ramírez**, gerente de **Star Seguros**, presentó al Consejo la propuesta correspondiente a la aseguradora **Seguros Mundial**, detallando las condiciones de cobertura, costos y beneficios de la póliza.

Luego de realizar el respectivo análisis de la propuesta presentada, el **Consejo de Administración determinó contratar la póliza con Seguros Mundial**, considerando que ofrecía condiciones favorables en términos de cobertura y costos para los asociados.

En consecuencia, se establecieron los siguientes valores a pagar por parte de los asociados, de acuerdo con el tipo de vehículo:

Tipo de vehículo	Valor de la póliza
Camperos urbanos	\$1.400.000
Camperos intermunicipales	\$1.680.000
Taxis	\$1.150.000
Camioneta municipal	\$1.820.000

La contratación de esta póliza representa una medida importante para fortalecer la **gestión del riesgo y la protección jurídica y patrimonial de los asociados y de la cooperativa**, frente a eventuales contingencias derivadas de la prestación del servicio de transporte.

Finalmente, el Consejo de Administración expresa su agradecimiento a todos los asociados por la confianza depositada durante este período de gestión, así como a la Gerencia, trabajadores y demás órganos de control de la Cooperativa por su permanente apoyo en el desarrollo de las actividades institucionales.

De igual manera, invitamos a los asociados que deseen participar activamente en la dirección de nuestra organización a postular su nombre para integrar el próximo Consejo de Administración, fortaleciendo así los principios democráticos, la renovación institucional y la participación solidaria que caracterizan a COOTRANSERMA.

La participación de nuevos asociados en los órganos de dirección es fundamental para continuar consolidando el crecimiento, la transparencia y el buen gobierno de nuestra Cooperativa.

El Consejo de Administración deja constancia de que el presente informe fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Consejo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilmar Ovidio Medina Orrego', with a stylized, flowing script.

WILMAR OVIDIO MEDINA ORREGO

Presidente

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

COOTRANSERMA

INFORME DE GESTION GERENCIA VIGENCIA 2025
PRESENTADO POR – CLAUDIA PATRICIA HERRERA RESTREPO

Saludo e introducción

En nombre de todo el equipo operativo y administrativo de la Cooperativa, reciban un cordial saludo y una cálida bienvenida a esta Asamblea General de Asociados.

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales vigentes, me permito presentar a ustedes el Informe de Gestión de Gerencia correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2025.

El propósito de este informe es presentar a la Asamblea los aspectos más relevantes de la gestión administrativa y operativa desarrollada durante la vigencia 2025, así como los principales avances alcanzados en los diferentes frentes de trabajo de la Cooperativa y la evolución de nuestras actividades institucionales.

Este informe refleja el compromiso permanente de la administración con el fortalecimiento institucional, la transparencia en la gestión y la generación de beneficios para nuestros asociados, principios fundamentales que orientan el trabajo de la Cooperativa.

1. EVOLUCION DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Durante la vigencia 2025, la Cooperativa continuó fortaleciendo su portafolio de servicios a través de sus principales líneas de operación: **comercialización de llantas, servicios de serviteca y prestación del servicio de transporte de pasajeros**. A continuación, se presenta el comportamiento de cada una de estas actividades durante el período evaluado.

Comercialización de llantas: Durante el año 2025, las ventas de llantas alcanzaron un total de **\$1.186.479.663 COP (mil ciento ochenta y seis millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres pesos moneda legal colombiana)**, lo que representa un **incremento de \$53.509.713 COP** frente al año 2024, equivalente a un **crecimiento del 4,5 %**.

Ventas de llantas	Año 2025	Año 2024	Variación
Valor total	\$1.186.479.663	\$1.132.969.950	\$53.509.713

Este resultado refleja la estabilidad de esta línea de negocio, la cual continúa siendo un componente importante dentro de los ingresos comerciales de la cooperativa.



Servicios de serviteca: En cuanto a los servicios prestados por la serviteca, durante el año 2025 se registraron ingresos por **\$171.653.065 COP (ciento setenta y un millones seiscientos cincuenta y tres mil sesenta y cinco pesos moneda legal colombiana).**

Este resultado representa un **decrecimiento del 0,95 %** frente al año 2024, equivalente a una disminución de **\$1.634.767 COP**.

Ingresos serviteca	Año 2025	Año 2024	Variación
Valor total	\$171.653.065	\$173.287.832	-\$1.634.767

A pesar de esta leve reducción, la serviteca continúa siendo un servicio complementario relevante para los asociados y usuarios vinculados a la cooperativa.



Prestación del servicio de transporte de pasajeros: Durante el año 2025, los ingresos derivados de la prestación del servicio de transporte de pasajeros ascendieron a **\$1.860.326.103 COP (mil ochocientos sesenta millones trescientos veintiséis mil ciento tres pesos moneda legal colombiana).**

Esta cifra representa un **incremento de \$548.418.494 COP**, equivalente a un **crecimiento del 29,47 %** respecto al año 2024.

Contrato de transporte	Año 2025	Año 2024	Variación
Valor total	\$1.860.326.103	\$1.311.907.609	\$548.418.494

Este incremento se explica principalmente por la **contratación del servicio de transporte de equipos básicos de salud** con los hospitales de los municipios de **Anserma, Risaralda y Guática**, lo cual permitió ampliar la participación de la cooperativa en este tipo de contratos institucionales.

Servicio de transporte escolar: En relación con la contratación del servicio de transporte escolar, se informa a los asociados que durante el primer semestre de 2025 el servicio se prestó sin inconvenientes en los municipios de Guática y Risaralda.

No obstante, durante el segundo semestre, en el proceso de contratación adelantado por el municipio de Risaralda (Caldas), se presentó una empresa de transporte especial proveniente de la ciudad de Manizales, la cual resultó adjudicataria del contrato a pesar de no contar con parque automotor suficiente para ejecutar el servicio.

Ante esta situación, se planteó inicialmente que la prestación del servicio se realizaría mediante vehículos afiliados a COOTRANSERMA y a Transportes Unión. Sin embargo, la Gerencia y el Consejo de Administración de COOTRANSERMA decidieron no autorizar la prestación del servicio bajo estas condiciones, al considerar que dicha modalidad trasladaba el riesgo operativo a la cooperativa sin que esta fuera la entidad contratista.

Posteriormente, el contrato fue cedido a COOTRANSERMA, lo que permitió normalizar nuevamente la prestación del servicio de transporte escolar.

Es importante informar a los asociados que la administración mantiene una posición clara frente a este tipo de situaciones, no autorizando la prestación del servicio cuando la cooperativa no es la entidad contratante, ya que en caso de presentarse un accidente o eventualidad, la responsabilidad recaería directamente sobre COOTRANSERMA, poniendo en riesgo el patrimonio institucional y el de los asociados.



2. PROCESOS LEGALES POR SINIESTROS

PLACA:	VKJ897
TIPO PROCESO	PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
ENTIDAD	JUZGADO UNICO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE BELEN DE UMBRIA
DEMANDANTE	LILIANA PATRICIA ARIAS VERA
DEMANDADO636	COOTRANSERMA-CARLOS ALBERTO MEJIA FERNANDEZ-SEGUROS MUNDIAL
ESTADO ACTUAL	CONCILIADO EN AUDIENCIA DE CONCILIACION, JUZGADO DE BELEN EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025, \$10.000.000 DEL FONDO DE SINIESTO DE LA COOPERATIVA
CUANTIA	\$180.000.000

3. RESUMEN DE CASO EN PROCESO PENAL O CIVIL O EN ETAPA EXTRAPROCESAL DE CONCILIACIÓN O DE ALERTA

Ocurrencias en el Año 2024

1. Placa: WEJ517

- **Asegurado / Conductor:** Jesús María Giraldo
- **Fecha del siniestro:** 29 de octubre de 2024
- **Afectación:** Fallecimiento de pasajeros
- **Estado:** DEMANDA ESTABLECIDA, EN ESPERA DE CITACIÓN A AUDIENCIA.

3. Placa: WEE373

- **Asegurado / Propietario:** Carlos Arturo Ríos Marín
- **Conductor:** Diego Armando Montes Hurtado
- **Fecha del siniestro:** 30 de marzo de 2023
- **Afectación:** Lesiones a pasajeros
- **Estado:** conciliación por \$44.000.000 cancelados por la Equidad

4- DEVOLUCION APORTES EX ASOCIADOS

Como es de conocimiento de los asociados, la Cooperativa ha venido recuperando progresivamente unas pérdidas acumuladas que alcanzaron aproximadamente **\$400.000.000** (cuatrocientos millones de pesos M.L). Esta situación impidió la devolución total de los aportes a los asociados al momento de su retiro de la cooperativa.

Afortunadamente, en los últimos años se ha logrado una recuperación financiera significativa, lo que ha permitido **reintegrar el 90% del valor total de los aportes** a los exasociados. Durante el año 2025, se contabilizó una devolución de **\$73.593.273.00** (SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L), correspondiente al total del pasivo que **Cootranserma** mantiene con los exasociados.

INFORMACIÓN ADICIONAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

5- CONSTITUCIÓN DE LA NÓMINA DE LA COOPERATIVA:

En cuanto a la nómina de la empresa, la Cooperativa cuenta con tres áreas de trabajo administrativo y operativo distribuida de la siguiente manera:

ÁREA ADMINISTRATIVA	TOTAL TRABAJADORES
GERENCIA	1
SECRETARÍA-TESORERÍA	1

CONTADOR	1
TOTAL	3
AREA OPERATIVA SERVITECA	TOTAL TRABAJADORES
ALMACENISTA- OPERARIO	1
OPERARIO	1
TOTAL	2
AREA OFICINA TAXIS	TOTAL TRABAJADORES
SECRETARIA DESPACHADORA	3
TOTAL	3

Al respecto, todos los trabajadores de nómina están afiliados a seguridad social, así mismo se ha cumplido con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

6- INFORMACIÓN ADICIONAL

Cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual: En cumplimiento de lo establecido en el **artículo 47 de la Ley 222 de 1995**, modificado por la **Ley 603 del 27 de julio de 2000**, la administración informa a la Asamblea General de Asociados sobre el estado de cumplimiento de las disposiciones relacionadas con **propiedad intelectual y derechos de autor**.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 1 de la Ley 603 de 2000**, la Cooperativa garantiza ante los asociados y las autoridades competentes que los productos protegidos por derechos de propiedad intelectual utilizados en la organización cuentan con las licencias y autorizaciones correspondientes, cumpliendo con la normativa vigente.

Asimismo, se asegura que la adquisición de equipos y herramientas tecnológicas se realiza bajo criterios de legalidad, verificando que los proveedores cumplan con los requisitos establecidos en materia de **importación y comercialización legal de software y equipos**.

Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social: En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999, particularmente en sus artículos 11 y 12, se informa que durante el período evaluado la Cooperativa ha cumplido con las obligaciones relacionadas con la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores vinculados mediante contrato laboral.

De igual manera, se certifica que:

- Los datos registrados de los trabajadores afiliados al sistema son correctos.
- Las bases de cotización han sido determinadas de manera adecuada.

- No se presentan irregularidades contables en relación con los aportes laborales y patronales.

Asimismo, la Cooperativa se encuentra a paz y salvo en el pago de estos aportes al cierre del ejercicio fiscal, cumpliendo con los plazos establecidos por la normatividad vigente.

En relación con las obligaciones tributarias, se informa que los datos consignados en las declaraciones tributarias presentadas durante la vigencia son correctos y corresponden a la realidad contable y financiera de la Cooperativa.

Seguridad vial y cumplimiento ante autoridades de control: En materia de seguridad vial, durante la vigencia se realizaron diversas capacitaciones dirigidas a grupos de conductores, con el objetivo de fortalecer el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y promover prácticas responsables en la operación del servicio de transporte.

De igual forma, la Cooperativa ha cumplido con el reporte oportuno de la información requerida por la Superintendencia de Puertos y Transporte, dentro de los plazos establecidos por dicho organismo de vigilancia y control.

Antecedente administrativo en materia de seguridad social de conductores: Es importante recordar a los asociados que el 14 de marzo de 2018, COOTRANSERMA recibió comunicación oficial mediante la cual el Ministerio de Trabajo y la Superintendencia de Puertos y Transporte informaban el inicio de un proceso administrativo sancionatorio contra la Cooperativa.

El proceso se originó por presuntos incumplimientos relacionados con la afiliación y pago de la seguridad social de los conductores que operan vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, conforme a lo establecido en los artículos 34 y 36 de la Ley 336 de 1996.

Como resultado de dicha investigación, las autoridades impusieron una sanción por valor de \$24.553.193 COP (veinticuatro millones quinientos cincuenta y tres mil ciento noventa y tres pesos moneda legal colombiana), suma que ya fue cancelada por la Cooperativa.

Decisiones adoptadas por la Asamblea frente a esta situación: En la Asamblea General de Asociados del año 2022, y por decisión de la mayoría de los asociados asistentes, se determinó que:

- Los asociados propietarios de vehículos con tarjeta de operación nacional deben asumir la obligación de garantizar el pago de la seguridad social de los conductores que operan dichos vehículos.

Asimismo, se estableció que:

- En caso de que las autoridades competentes vuelvan a sancionar a COOTRANSERMA por incumplimientos relacionados con esta obligación, los asociados responsables del incumplimiento deberán asumir el pago de la sanción correspondiente.

Situación actual frente al cumplimiento de esta obligación: La Gerencia y el Consejo de Administración han realizado de manera permanente labores de información y seguimiento a los asociados propietarios de vehículos con tarjeta de operación nacional,

recordándoles la obligación legal de garantizar el pago de la seguridad social de los conductores.

Como medida de control, en algunos casos se ha procedido a suspender la expedición de planillas de viaje ocasional cuando no se cumple con este requisito. Sin embargo, con algunos asociados no ha sido posible lograr el cumplimiento total de esta obligación.

Actualmente, de los 38 vehículos con tarjeta de operación nacional:

- 15 asociados cumplen de manera regular con el pago de la seguridad social, mientras que
- 23 asociados no están cumpliendo con esta obligación.

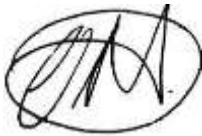
Esta situación representa un riesgo para la Cooperativa, ya que expone a la organización y a su patrimonio a posibles sanciones por parte de las autoridades competentes.

Cierre institucional

Finalmente, la Gerencia expresa su sincero agradecimiento a los profesionales, trabajadores, asociados, clientes y proveedores, cuyo compromiso y apoyo han sido fundamentales para el desarrollo de las actividades de la Cooperativa y para el logro de los resultados presentados en este informe.

Este informe se encuentra acompañado por los indicadores de gestión correspondientes a la vigencia 2025, los cuales hacen parte integral del mismo y permiten evidenciar el desempeño institucional durante el período evaluado.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA HERRERA RESTREPO

Gerente

COOTRANSERMA

INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA

2025

Apreciados asociados y asociadas, reciban de nuestra parte un fraternal saludo y una cordial invitación a participar activamente en este encuentro denominado “Asamblea General de Asociados”.

De manera breve y concisa les presentamos nuestro informe en el que damos cuenta de nuestra labor encomendada.

Durante el período de marzo 2025 y marzo 2026, la junta de vigilancia asistió en algunas ocasiones a reuniones con el Consejo de Administración y Gerencia para evaluar y dar seguimiento a las decisiones relevantes para la Cooperativa, en donde se presentaron y tuvieron en cuenta nuestras opiniones.

Asimismo, en cumplimiento con nuestra función, se revisó la habilidad e inhabilidad de los asociados para que podamos participar correctamente y cumpliendo todos los derechos y deberes de la presente Asamblea

Agradecemos su atención prestada y reiteramos la invitación a participar activa y respetuosamente en este importante evento.

Atentamente,



JOSE LIBARDO VELASQUEZ GOMEZ

Presidente

JUNTA DE VIGILANCIA

COOTRANSERMA